



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 007.16  
EXPEDIENTE. N° 6612/07

Salta, 25 ENE 2016

**VISTO:** Que el alumno Gustavo Adolfo, ROLDAN PONNA, D.N.I. N° 36.497.477, L.U. N° 524.061, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Gustavo Adolfo, ROLDAN PONNA, egresado en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la mencionada carrera.

Que la Resolución N° 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades N° 5: Remuneraciones** y **N° 6: Relaciones Laborales**.

Que a fs. 308 obra el Acta N° 052, libro: 9F, de fecha 22/12/2015, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilian y María Graciela Party, que el alumno Gustavo Adolfo, ROLDAN PONNA aprobó las unidades faltantes especificadas anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Artículo 10, inc. c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Gustavo Adolfo, ROLDAN PONNA, D.N.I. N° 36.497.477, L.U. N° 524.061, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y las unidades faltantes especificadas en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa